



► División de Rehabilitación Vocacional (DVR)

Estos materiales de recursos pretenden ser una guía para que las personas con discapacidades aboguen por sí mismas. Nada de lo escrito aquí debe interpretarse como asesoramiento legal. Para obtener asesoramiento legal específico, comuníquese con un abogado.

¿Qué es la División de Rehabilitación Vocacional (DVR)?

La **División de Rehabilitación Vocacional** es un programa para apoyar a las personas con discapacidades a conseguir un trabajo, mantenerlo u obtener un trabajo mejor. La División le ayuda a conseguir un trabajo que se corresponda con sus habilidades y destrezas al brindarle servicios para abordar los desafíos relacionados con la discapacidad.

¿Cómo puedo saber si soy elegible para los servicios de DVR?

Usted es elegible para los servicios la División de Rehabilitación Vocacional si su discapacidad le impide conseguir o mantener un trabajo. Usted o su padre madre o tutor legal pueden solicitar servicios a partir del momento en que usted cumpla 14 años. Usted puede acelerar el proceso para determinar su elegibilidad enviando información a la oficina de la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional de su zona.

The contents of this publication were developed under a grant from the U.S. Department of Education (Department). The Department does not mandate or prescribe practices, models, or other activities described or discussed in this document. The contents of this guide may contain examples of, adaptations of, and links to resources created and maintained by another public or private organization. The Department does not control or guarantee the accuracy, relevance, timeliness, or completeness of this outside information. The content of this guide does not necessarily represent the policy of the Department. This publication is not intended to represent the views or policy of, or be an endorsement of any views expressed or materials provided by, any Federal agency.

1-800-928-8778 Toll Free | disabilityrightswi.org

La División aceptará documentos como:

- ▶ historiales médicos
- ▶ cartas de su médico con su diagnóstico
- ▶ cartas de verificación de beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés)
- ▶ cartas que confirmen que se le ha concedido algún servicio o prestación
- ▶ Planes de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés)

Es posible que le pidan que firme un formulario de autorización para que puedan obtener el historial médico. Si usted no tiene información completa o actualizada sobre su discapacidad, puede pedirle a la División de Rehabilitación Vocacional que pague una evaluación.

¿Cuánto tiempo se tarda en saber si soy elegible para los servicios?

La División de Rehabilitación Vocacional tiene **60 días** para decidir si usted es elegible para los servicios. A veces se necesita más tiempo, por ejemplo, si la División de Rehabilitación Vocacional necesita más documentación médica, o si no han comenzado o finalizado las evaluaciones para decidir la elegibilidad. Si esto sucede, la División debería comunicarse con usted para hablar sobre una extensión del plazo para recopilar más información. La División de Rehabilitación Vocacional le enviará una carta informándole si usted es elegible para recibir servicios.

Si se determina que soy elegible para los servicios de DVR, ¿qué sucede a continuación?

Una vez que DVR decide que usted es elegible para los servicios, ellos tienen 90 días para crear su plan centrado en la persona, también conocido como **Plan Individual de Empleo (IPE, por sus siglas en inglés)**.

Obtenga más información sobre la Elegibilidad y el Proceso de desarrollo del plan aquí: dwd.wisconsin.gov/dvr/job-seekers/pdf/dvr-process-choices.pdf

¿Qué pasa con el Orden de selección?

A partir del 2 de diciembre de 2025, la División de Rehabilitación Vocacional está utilizando un **Orden de selección (OoS, por sus siglas en inglés)**. Es una lista de espera para decidir cuándo reciben servicios las personas. El Orden de selección afectará el tiempo que transcurre entre el momento en que usted presente la solicitud y el momento en que reciba servicios por parte de la División de Rehabilitación Vocacional en caso de que decidan que usted es elegible.

Consulte su sitio web para conocer las Preguntas frecuentes sobre el Orden de selección: dwd.wisconsin.gov/dvr/policy-guidance/eligibility/oos-faq.htm.